

Dec. No. 1096, que integra la Junta Directiva de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

G. O. No. 9614, del 31 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1096

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley No. 1490, de fecha 26 de julio de 1947, modificado por la Ley No. 2098, de fecha 1ro. de septiembre de 1949, dispone que la Dirección de los negocios de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad estará a cargo de una Junta Directiva que será designada por el Presidente de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Junta Directiva de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, queda constituida por los señores Ramón Emilio Mella Martí, Presidente; Lic. José A. Maceo, Vicepresidente; Joaquín Hernández, Administrador de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, Secretario y los señores Eugenio Vásquez y Lic. Pedro Silverio, Vocales.

Art. 2.— Los señores Lic. Luis Naut, Lic. Enrique Pérez Muñoz, Aquiles Félix, Lic. José Colón y Lic. Teófilo Cruz Rodríguez, quedan designados Suplentes de los miembros titulares de dicha Junta Directiva, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO